

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN NRO. 007 DEL PERIODO DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDO:

Que, el literal l), numeral 7 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se fundamenta de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;

Que, el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, tipifica *“Cada Cantón tendrá un Concejo Cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La Alcaldesa o Alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el Concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley”*;

Que, el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen de conformidad a los dispuesto en el Artículo 1, numeral 4. Las entidades que integren el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 87 de fecha 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a través de la cual norma los diferentes procedimientos;

Que, el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define *“Máxima Autoridad.- (Sustituido por el Art. 1 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013).-Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de*

enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, el inciso cuarto del Art. 43 del reglamento ibidem, señala (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, la planificación institucionalizada de las compras que se realizan en el ejercicio económico, permitirá el uso racional de los recursos del Estado, mediante la planificación de procedimientos de contratación más eficientes, de manera que las compras realizadas respondan a los fines institucionales. La compra será un ejercicio oportuno que garantice la calidad de lo comprado en beneficio del interés común;

Que, los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación, periodo Dos Mil Veinticinco Nro. 001-PAC-GADMZ-2025 de fecha quince de enero de 2025, el Sr. Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del Cantón Zamora, resuelve aprobar y poner en vigencia el Plan Anual de Contratación para el año 2025;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1784-M de fecha diez de junio de 2025, suscrito por la Sra. Wendy Thalía Iñiguez Sánchez, Secretaria de Gestión Social, remite el Informe de Reforma al Plan Anual de Contratación al Ing. Sandro Wadid Iñiguez Cabrera, Director de Gestión de Desarrollo Social, a objeto de que se solicite ante la máxima autoridad la reforma del Plan Anual de Contratación para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, QUE INCLUYE MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA”**;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1785-M de fecha diez junio de 2025, suscrito por el Ing. Sandro Wadid Iñiguez Cabrera, Director de Gestión de Desarrollo Social, remite al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, el memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1784-M que contiene la solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, QUE INCLUYE MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA”**, con la finalidad de que se continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-DGATH-2025-1533-M de fecha diez de junio de 2025, suscrito por el Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, solicita al Sr. Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del Cantón Zamora, la autorización de la reforma al PAC para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, QUE INCLUYE MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA”**, de

conformidad al requerimiento realizado con memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1784-M;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1337-M de fecha doce de junio de 2025, suscrito por el Sr. Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del Cantón Zamora, autoriza la reforma del Plan Anual de Contratación al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, conforme a lo solicitado mediante memorando Nro. GADMZ-DGATH-2025-1533-M;

Que, mediante reasignación realizada a través del Sistema de Gestión Documental E-DOC, de fecha doce de junio de 2025, el Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, remite al Ing. Darwin Stalin González Sarango, Jefe de Compras Públicas, el memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1337-M que contiene la autorización de la reforma al PAC;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1829-M de fecha trece de junio de 2025, suscrito por la Mgs. Joceline Marissa Salinas Carrión, Coordinadora del Centro de Acogimiento Monseñor Jorge Mosquera Barrero, remite el Informe de Reforma al Plan Anual de Contratación al Ing. Sandro Wadid Iñiguez Cabrera, Director de Gestión de Desarrollo Social, a objeto de que se solicite ante la máxima autoridad la reforma del Plan Anual de Contratación para la **“ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LOS USUARIOS, MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA, PRENDAS DE VESTIR PARA LOS USUARIOS, MATERIAL FUNGIBLE (MATERIALES DE USO PERSONAL PARA LOS USUARIOS), PRENDAS DE PROTECCIÓN - VESTIMENTA PARA EL PERSONAL , MATERIAL DE OFICINA , EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO, MENAJE DE HOGAR Y COCINA ,INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA EL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVA “MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO” PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1830-M de fecha trece junio de 2025, suscrito por el Ing. Sandro Wadid Iñiguez Cabrera, Director de Gestión de Desarrollo Social, remite al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, el memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1829-M que contiene la solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación para la **“ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LOS USUARIOS, MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA, PRENDAS DE VESTIR PARA LOS USUARIOS, MATERIAL FUNGIBLE (MATERIALES DE USO PERSONAL PARA LOS USUARIOS), PRENDAS DE PROTECCIÓN - VESTIMENTA PARA EL PERSONAL , MATERIAL DE OFICINA , EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO, MENAJE DE HOGAR Y COCINA ,INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA EL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVA “MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO” PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**, con la finalidad de que se continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1374-M de fecha dieciséis de junio de 2025, suscrito por el Sr. Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del Cantón Zamora, autoriza la reforma del Plan Anual de Contratación al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, conforme a lo solicitado mediante memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1830-M;

Que, mediante reasignación realizada a través del Sistema de Gestión Documental E-DOC, de fecha dieciséis de junio de 2025, el Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, remite al Ing. Darwin Stalin González Sarango, Jefe de Compras Públicas, el memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1374-M que contiene la autorización de la reforma al PAC;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1835-M de fecha trece de junio de 2025, suscrito por la Lcda. Mayra Esperanza Sarango Armijos, Técnica 1 de Gestión Social, remite el Informe de Reforma al Plan Anual de Contratación al Ing. Sandro Wadid Iñiguez Cabrera, Director de Gestión de Desarrollo Social, a objeto de que se solicite ante la máxima autoridad la reforma del Plan Anual de Contratación para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS GERONTOLÓGICOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD CONVENIO MIES”**;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1836-M de fecha trece de junio de 2025, suscrito por el Ing. Sandro Wadid Iñiguez Cabrera, Director de Gestión de Desarrollo Social, remite al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, el memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-1835-M que contiene la solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación para la **“MATERIAL DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS GERONTOLÓGICOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD CONVENIO MIES”**, con la finalidad de que se continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1373-M de fecha dieciséis de junio de 2025, suscrito por el Sr. Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del Cantón Zamora, autoriza la reforma del Plan Anual de Contratación al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, conforme a lo solicitado mediante memorando Nro. GADMZ-DGA-2025-1836-M;

Que, mediante reasignación realizada a través del Sistema de Gestión Documental E-DOC, de fecha dieciséis de junio de 2025, el Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, remite al Ing. Darwin Stalin González Sarango, Jefe de Compras Públicas, el memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1373-M que contiene la autorización de la reforma al PAC;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-UTCPE-2025-0757-M de fecha dieciocho de junio de 2025, suscrito por la Lcda. Jessica Dayana Uchuari Paredes, Técnica 2 de Desarrollo Sociocultural, remite el Informe de Reforma al Plan Anual de Contratación a la Ing. Diana Elizabeth Jaramillo Alba, Jefe de la Unidad de Turismo, Patrimonio y Educación, a objeto de que se continúe con los trámites para la reforma al Plan Anual de Contratación para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: GENERACIÓN DE RUTAS DE CREATIVIDAD Y RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE DIVERSA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, ENFOCADO EN ATENDER A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DURANTE LA TEMPORADA VACACIONAL 2025, EN EL CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-UTCPE-2025-0759-M de fecha dieciocho de junio de 2025, suscrito por la Ing. Diana Elizabeth Jaramillo Alba, Jefe de la Unidad de Turismo, Patrimonio y Educación, remite al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, el memorando Nro. GADMZ-UTCPE-2025-0757-M que contiene la solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: GENERACIÓN DE RUTAS DE CREATIVIDAD Y RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE DIVERSA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, ENFOCADO EN ATENDER A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DURANTE LA TEMPORADA VACACIONAL 2025, EN EL CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**, con la finalidad de que el informe de reforma sea aprobado por parte de la máxima autoridad;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1413-M de fecha diecinueve de junio de 2025, suscrito por el Sr. Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del Cantón Zamora, autoriza la reforma del Plan Anual de Contratación al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, conforme a lo solicitado mediante memorando Nro. GADMZ-UTCPE-2025-0759-M;

Que, mediante reasignación realizada a través del Sistema de Gestión Documental E-DOC, de fecha veinte de junio de 2025, el Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, remite al Ing. Darwin Stalin González Sarango, Jefe de Compras Públicas, el memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1413-M que contiene la autorización de la reforma al PAC;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-UTCPE-2025-0767-M de fecha dieciocho de junio de 2025, suscrito por la Ing. Alejandra Katerine Baraja Carrión, Gestor de Turismo, remite el Informe de Reforma al Plan Anual de Contratación a la Ing. Diana Elizabeth Jaramillo Alba, Jefe de la Unidad de Turismo, Patrimonio y Educación, a objeto de que se continúe con los trámites para la reforma al Plan Anual de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA MÁS ACCESORIOS Y UN DRON PARA LA UNIDAD DE TURISMO CULTURA PATRIMONIO Y EDUCACIÓN"**;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-UTCPE-2025-0768-M de fecha diecinueve junio de 2025, suscrito por la Ing. Diana Elizabeth Jaramillo Alba, Jefe de la Unidad de Turismo, Patrimonio y Educación, remite al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, el memorando Nro. GADMZ-UTCPE-2025-0767-M que contiene la solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA MÁS ACCESORIOS Y UN DRON PARA LA UNIDAD DE TURISMO CULTURA PATRIMONIO Y EDUCACIÓN"**, con la finalidad de que el informe de reforma sea aprobado por parte de la máxima autoridad;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-DGATH-2025-1628-M de fecha diecinueve de junio de 2025, suscrito por el Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, solicita al Sr. Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del Cantón Zamora, la autorización de la reforma al PAC para la **"ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA MÁS ACCESORIOS Y UN DRON PARA LA UNIDAD DE TURISMO CULTURA PATRIMONIO Y EDUCACIÓN"**, de conformidad al requerimiento realizado con memorando Nro. GADMZ-DGS-2025-768-M;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1410-M de fecha diecinueve de junio de 2025, suscrito por el Sr. Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del Cantón Zamora, autoriza la reforma del Plan Anual de Contratación al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, conforme a lo solicitado mediante memorando Nro. GADMZ-DGATH-2025-1628-M;

Que, mediante reasignación realizada a través del Sistema de Gestión Documental E-DOC, de fecha veinte de junio de 2025, el Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, remite al Ing. Darwin Stalin González Sarango, Jefe de Compras Públicas, el memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1410-M que contiene la autorización de la reforma al PAC;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-DGATH-2025-1634-M de fecha diecinueve junio de 2025, suscrito por el Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, solicita al Sr. Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del Cantón Zamora, la autorización de reforma al Plan Anual para las siguientes contrataciones: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS DOMICILIARIAS EN LOS BARRIOS Y**

SECTORES DE LA PARROQUIA CUMBARATZA CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”; “CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE ZAMORA Y EN EL BARRIO PIUNTZA DE LA PARROQUIA GUADALUPE DEL CANTÓN ZAMORA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”; FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS DOMICILIARIAS EN LOS BARRIOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA CUMBARATZA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”; y, “FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE ZAMORA Y EN EL BARRIO PIUNTZA DE LA PARROQUIA GUADALUPE DEL CANTÓN ZAMORA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”;

Que, mediante memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1420-M de fecha veinte de junio de 2025, suscrito por el Sr. Víctor Manuel González Salinas, Alcalde del Cantón Zamora, autoriza la reforma del Plan Anual de Contratación al Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, conforme a lo solicitado mediante memorando Nro. GADMZ-DGATH-2025-1634-M;

Que, mediante reasignación realizada a través del Sistema de Gestión Documental E-DOC, de fecha veinte de junio de 2025, el Dr. Víctor Hugo Castillo Loyola, Director Administrativo y Talento Humano, remite al Ing. Darwin Stalin González Sarango, Jefe de Compras Públicas, el memorando Nro. GADMZ-ALCALDÍA-2025-1420-M que contiene la autorización de la reforma al PAC;

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y en calidad de Máxima Autoridad del GAD. Municipal de Zamora.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora, correspondiente al año 2025 conforme a los requerimientos antes enunciados y de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, Obra, Servicio o Consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la Contratación)	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	Observaciones
1	84003	38120015	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE INCLUYE: MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA	1	93,71	93,71		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS
2	73021002	353210022	BIEN	ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVO MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE	1	1979,50	1979,50		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN; Y, CAMBIO DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS
3	73021002	354300211	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVO MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.	1	1879,74	1879,74		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN; Y, CAMBIO DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS
4	73021002	28221038	BIEN	ADQUIRIR PRENDAS- VESTIMENTA PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE REFERENCIA DE ACOGIDA INCLUSIVO MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1	4.84140	4.84140		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN; Y, CAMBIO DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS
5	73021002	88122003	BIEN	ADQUIRIR PRENDAS DE PROTECCIÓN- VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE REFERENCIA DE ACOGIDA INCLUSIVO MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1	84,54	84,54		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN; Y, CAMBIO DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS



6	73021002	3891074	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE (MATERIALES DE USO PERSONAL PARA LOS USUARIOS) DEL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVO MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE.	1	47,76	47,76		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN; Y CAMBIO DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS
7	73021002	3229048	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVO MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE.	1	2.040,80	2.040,80		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN; Y CAMBIO DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS
8	73021002	38110244	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVO MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE.	1	300,00	300,00		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN; Y CAMBIO DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS
9	73021002	452300086	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA EL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVO MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE.	1	2.000,00	2.000,00		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN
10	73021002	451600317	BIEN	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVO MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE.	1	700,00	700,00		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN; Y CAMBIO DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS
11	73021002	452900014	BIEN	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PARA EL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVO MONSEÑOR JORGE MOSQUERA BARREIRO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE.	1	350,00	350,00		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN; Y CAMBIO DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS
12	73061004	369900026	BIEN	MATERIAL DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS GERONTOLÓGICOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD CONVENIEMIES	1	600,00	600,00		X	X	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS
13	73061003	929000011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE RUTAS DE CREATIVIDAD Y RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE DIVERSA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, ENFOCADO EN ATENDER A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DURANTE LA TEMPORADA VACACIONAL 2025 EN EL CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA	1	11.300,00	11.300,00		X		NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTÍA SERVICIOS	CAMBIO OBJETO DE CONTRATACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A CONTRATACIÓN
14	840104	451700428	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA MÁS ACCESORIOS Y UN DRON PARA LA UNIDAD DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA	1	12.000,00	12.000,00		X		NORMALIZADO	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CAMBIO DEL CÓDIGO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS Y OBJETO DE CONTRATACIÓN
15	75010309	532900011	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS DOMICILIARIAS EN LOS BARRIOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA CUMBARATZA CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1	681400,04	681400,04		X	X	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACIÓN OBRAS	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A CONTRATACIÓN EXISTENTE EN EL PAC 2025, AJUSTE AL OBJETO DE CONTRATACIÓN; ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; Y CAMBIO DEL CUATRIMESTRES DEL 1 Y 2 AL 2 Y 3.
16	75019902	833920412	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN EL BARRIO PIUNTA BAJO DE LA PARROQUIA DE GUADALUPE Y EN LA UNIDAD EDUCATIVA LUIS FELIPE BORJA, DEL CANTÓN ZAMORA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1	995.000,00	995.000,00		X	X	NO NORMALIZADO		COTIZACIÓN OBRAS	NUEVA CONTRATACIÓN
17	730604004	839900111	CONSULTORÍA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS DOMICILIARIAS EN LOS BARRIOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA CUMBARATZA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1	36.326,00	36.326,00		X	X	NO NORMALIZADO		CONTRATACIÓN DIRECTA	NUEVA CONTRATACIÓN
18	730604001	839900111	CONSULTORÍA	FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE ZAMORA Y EN EL BARRIO PIUNTA DE LA PARROQUIA GUADALUPE DEL CANTÓN ZAMORA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1	56.278,07	56.278,07		X	X	NO NORMALIZADO		CONTRATACIÓN DIRECTA	NUEVA CONTRATACIÓN

Artículo 2.- Aprobar la reforma Nro. 007 del Plan Anual de Contratación del año 2025, con cargo a las partidas presupuestarias Nro. 840103; 730210012; 730613004; 730613003; 840104; 750103009; 750199012; 730604004; y, 730604001 por el valor de USD \$ 1.808.321,56 (un millón ochocientos ocho mil trescientos veintiún dólares con 56/100 centavos) dólares americanos, sin incluir el IVA.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Servicios Administrativos y Talento Humano en coordinación con el responsable de la Unidad de Compras Públicas del GAD. Municipal de Zamora, publique esta resolución en la página web www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 43 de su Reglamento General.

Artículo Final. - La presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado y firmado en el despacho de la alcaldía del cantón Zamora, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **Notifíquese y Cúmplase.** -

Sr. Víctor Manuel González Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN ZAMORA

Elaborado por: Ing. Darwin S. González Sarango
Revisado por: Dr. Víctor H. Castillo Loyola